



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1324**
Proceso : Deslinde y Amojonamiento
Demandante (s) : Guillermo León Orjuela Santamaria
Demandado (s) : Samuel Marín Ramírez
Radicación : 76-400-40-89-001-**2017-00377-00**

La Unión Valle, cinco (05) de agosto de dos mil veinte (2020)

Mediante providencia de fecha 440 del 10 de febrero de 2020, éste juzgado reprogramó la audiencia de deslinde que había sido convocada inicialmente en auto No. 0302 del 1 de marzo de 2018; no obstante, el Consejo Superior de la Judicatura expidió Acuerdo PCSJA20-11597 del 15 de Julio de 2020, por el cual se dictaron disposiciones especiales sobre la realización de diligencias por fuera de los despachos judiciales, disponiendo en su artículo 2º, la Suspensión a nivel nacional de las diligencias fuera de los despachos judiciales entre el 16 de julio y el 31 de agosto de 2020, tales como, inspecciones judiciales, entrega y secuestro de bienes.

En virtud de lo anterior, y como quiera que, en asuntos de este linaje se hace necesario la inspección al predio objeto de deslinde, no es posible el desarrollo de la audiencia referida en el párrafo anterior. Por tanto, se suspenderá el trámite de este asunto hasta tanto se reestablezcan por parte del Consejo Superior de la Judicatura la práctica de las diligencias, o en su defecto, el Consejo Seccional de la Judicatura determine que éste municipio se exceptúa de la aplicación del referido acuerdo.

Sin más consideraciones, se,

Resuelve:

Primero: Suspender el trámite de éste asunto hasta tanto se levante la suspensión de diligencias fuera de las sedes judiciales, decretada mediante Acuerdo PCSJA20-11597 del 15 de Julio de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, o que, en su defecto, el Consejo Seccional de la Judicatura determine que este municipio se exceptúa de la aplicación del artículo 2º del mencionado decreto.

Segundo: Una vez sea levanta la referida suspensión o se determina la viabilidad de la práctica de las diligencias fuera de la sede judicial se procederá a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de deslinde.

NOTIFÍQUESE,

El Juez

JUAN CARLOS GARCÍA FRANCO

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notificó por Estado No. 77, de hoy 6 de agosto de 2020.</p> <p>La secretaria,</p> <p>_____ LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA</p>
--

Imcf